

En **ALIANZAS ESTRATÉGICAS COLOMBIA S.A.S.**, se ha establecido una Política de Prevención del Alcoholismo, Tabaquismo y Drogadicción con el fin de prevenir daños a la salud y riesgo en el desarrollo de las actividades laborales que desarrolla nuestro personal.

Basados en lo anterior **AE Colombia** establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Se prohíbe el ingreso y/o consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y/o alucinógenas en las instalaciones de la empresa o áreas de trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En algunas actividades organizadas o autorizadas por la Gerencia de la Compañía, se permite el consumo de bebidas alcohólicas sin exceso y de manera responsable y controlada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presentación en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas al lugar o área de trabajo será sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La no asistencia al lugar de trabajo por razón del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y/o alucinógenas será sancionada de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Compañía.

Esta política aplica para todos los trabajadores y se establece que el no cumplimiento será causal de sanción disciplinaria.



CAMILO JOSÉ RUIZ CASTRO
Representante Legal

Fecha de actualización: 02-04-2025